

PARRAL, 04 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4282

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es indispensable adquirir el servicio de arriendo de 04 Buses para traslado de militares al acto cívico militar de Fiestas Patrias 2012.
- 2.- **Que**, el proveedor "**JOSE AVELINO MUNOZ RETAMAL**", RUT N° 5.241.433-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA TRASLADO DE MILITARES AL ACTO CÍVICO MILITAR DE FIESTAS PATRIAS 2013**, al proveedor "**JOSE AVELINO MUNOZ RETAMAL**", RUT N° 5.241.433-4, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos cuarenta mil pesos (\$640.000.-) IVA Incluido**.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el servicio contempla 4 buses, realizándose el traslado el día 15 de Septiembre de 2.013, salida a las 10:00 horas desde la Ciudad de Linares a Parral con retorno a las 15:00 horas.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-08-007-000 (3-3-1) "PASAJES FLETES Y BODEGAJES"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.